



POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ORDEN DE COMPRA No. 148277

LUGAR Y FECHA: Ibagué, 07 DIC 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.973.729 Bogotá D.C.

CARGO: COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial 2517 del 27 de junio de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

NIT: 900365660-2

REPRESENTANTE LEGAL: PAULO CESAR CARVAJAL LARA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 10.003.534

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO COMPRAVENTA.

OBJETO ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA (CEVPI) Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES .

INSTRUMENTO DE AGREGACION: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 27/06/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/07/2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: (\$2.222.224,00) DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE, VALOR DEL IVA INCLUIDO

FECHA DEL CONTRATO: 27/06/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 21/07/2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: Pago total

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: El supervisor será Administrador centro vacacional Picaleña CEVPI

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATOS U ORDEN DE COMPRA: (\$2.222.224,00) DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE, VALOR DEL IVA INCLUIDO

FECHA DE TERMINACIÓN: 21/07/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
O.C 148277	12525 26/06/2025	\$2.222.224,00	66225 27/06/2025	\$2.222.224,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE

MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extra patrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	AE-2025-019498-METIB	14/07/2025	01	14/07/2025	\$2.222.224,00	LICA504	04/07/2025	\$2.222.224,00	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$2.222.224,00	TOTAL, FACTURADO		\$2.222.224,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$2.222.224,00	\$2.222.224,00	\$0,00	\$2.222.224,00	\$2.222.224,00	\$ 0.00

Que mediante certificación de pagos, la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
66225	186725	345598125	22/09/2025	2.222.224,00	67.778,00	2.154.446,00
TOTALES				2.222.224,00	67.778,00	2.154.446,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-100229-CEVPI	01/10/2025	27/06/2025 al 21/07/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades,

precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Responsable Centro Vacacional Picafeña

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra número 148277 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué – Tolima.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **DIEGO EDIXÓN MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,



PAULO CESAR CARVAJAL LARA
Representante Legal PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Capitán **DENISE MABEL PORTILLA PORTILLA**
Administrador centro vacacional Picalaña CEVPI

Elaborado Por: SI. Gerardo Stephany Ospina Guerra
Aprobado Por: IJ. Wilson Soto Muñoz -ASJUR -METIB
Aprobado Por: CT. Angie Lorena Lozano Vega Jefe Contratos METIB
Archivo: disco D/AINTE2025/contratacion2025



Carrera 48 Sur No. 157-199, vía Picalaña
Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
detol.ainte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	471086
Número de orden de compra a modificar:	148277
Total de la Orden de Compra:	2,222,224.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
Nombre del solicitante:	Jorge Andres Ibañez Robayo
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-07 16:13:40

Detalle o justificación

Se liquida con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, objeto adquisición de químicos para la planta de tratamiento de agua residual del Centro Vacacional Picalaña (CEVPI) y unidades adscritas administrativamente a la METIB a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies, Celebrado Entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, por un valor total de \$ 2.222.224,00 ejecutando el 100% todo el presupuesto, elementos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la unidad, entregados dentro de los plazos establecidos y documentación requerida por parte proveedor, de igual forma se realizó el pago de la facturación dentro del tiempo y se realizaron las deducciones establecidas en la normatividad legal vigente, quedando a paz y salvo todo concepto.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ

Documento: 79.973.729

Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10.003.534